



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo-Ñande Tobati"



Contrato N° 11/2025 – “Adquisición de una ambulancia Municipal”

Entre la Municipalidad de Tobatí, domiciliada en 14 de Mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Luis Osmar Ferreira, con C.I. N° 3.996.953**, en su calidad de Intendente Municipal y la **Abg. Yohana Cabrera, con C.I. N° 5.378.934**, en su calidad de Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **WINSER AUTOMOTORES CON RUC 1051871-1**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 2271 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Nancy Larroza de Insaurrealde, con cédula de identidad N° 1.051.871 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de una ambulancia municipal. –

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



Nancy Larroza de Insaurrealde
NANCY DE INSAURREALDE
C.I.N° 1.051.871

Yohana Cabrera
Abg. Yohana Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de Tobati

Luis Osmar Ferreira
Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471655

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 471655, convocado por la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 752/2025.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Ambulancia	HYUNDAI	Corea del Sur	1	250.000.000	250.000.000
						250.000.000

Total: doscientos cincuenta millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

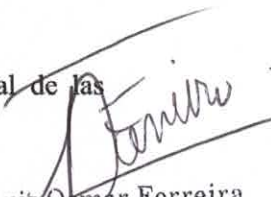
A partir del día siguiente de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.




NANCY DE INSAURREALDE
C.I. N° 1 051 874


Abg. Yohana Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de Tobati




Abg. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. Richard Delgadillo

Cargo/s: director del Departamento de Administración y Finanzas

Dependencia/departamento de Administración y Finanzas.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Nancy de Insaurrealde
NANCY DE INSAURREALDE
C.I.N° 1.051.871

Yohana Cabrera
Abg. Yohana Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de Tobati



Luis Oscar Ferreira
Abg. Luis Oscar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Nandé Tobati"

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tobati, República del Paraguay al día catokxe (14) mes agosto y año 2025.

Firmado por: _____

Abg. Luis Osmar Ferreira.

Intendente Municipal.



Firmado por: _____

Winser Automotores.

Proveedor



NANCY DE INSAURREALDE
C.I.Nº 1.051.871

Abg. Yohana Cabrera
Secretaria General
Municipalidad de Tobati

